

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO FERIADO PROGRESIVO
DECRETO ALCALDICIO N° 00105

LA CISTERNA,

16 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 36/2015, que reconoce Vacaciones Progresivas del funcionario municipal don **SERGIO SEPULVEDA ROZAS**, por haber cumplido 20 años de imposiciones previsionales (240 meses)
- 2.- Que dicho documento adolece de errores, por cuanto debe proceder a rectificarse.

D E C R E T O:

1° RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 36/2014, en el sentido de dicho funcionario podrá hacer uso de **25 días de Feriado Legal, a contar del 05 de Enero 2015.**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MTG/CAF/LAG/Gcm


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"